

Oficio No. 500/2017.- **0159**

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

Lic. Graco Ramírez Garrido Abreu
Gobernador Constitucional del
Estado de Morelos
Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Morelos**, para el presente año, un subsidio federal de **\$50'913,371.00 (Cincuenta millones novecientos trece mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
del Sur del Estado de Morelos	9,169,419.00
T O T A L	\$50,913,371.00

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$50'913,371.00 (Cincuenta millones novecientos trece mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2017.

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del M.T.I. Alejandro Caballero Morales, Rector de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.



...2

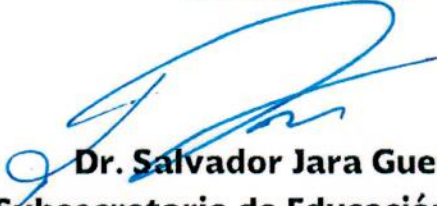
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del **28 de febrero**, con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente


Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



C.c.p. **Mtro. Aurelio Nuño Mayer**, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
Lic. Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación del Estado de Morelos
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
M.T.I. Alejandro Caballero Morales, Rector de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
Dr. Óscar Domínguez Pérez, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos